



IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES BONIFICACIÓN PUNTOS DE RECARGA ELECTRICOS

SOLICITANTE		
Tipo de documento (DNI, pasaporte...):	Número de documento:	Nombre o Razón Social:
Primer apellido:		Segundo apellido:

REPRESENTANTE		
Tipo de documento (DNI, pasaporte...):	Número de documento:	Nombre o Razón Social:
Primer apellido:		Segundo apellido:

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN						
Tipo de vía (Calle, Plaza...):	Nombre de vía:	Nº:	Escalera:	Planta:	Puerta:	CP:
Municipio:	Provincia:	Teléfono Móvil:		Teléfono 2:		
Correo electrónico:						

INFORMACIÓN DE AVISOS Y NOTIFICACIONES
Elija el medio de notificación por el cual desee ser notificado (sólo para sujetos no obligados a recibir notificaciones telemáticas): <input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma telemática. <input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.

DATOS DEL INMUEBLE:	
Referencia Catastral:	Dirección:

SOLICITA
La bonificación de instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en el IBI al cumplir los requisitos exigidos para ello.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
<p>RESPONSABLE DE LOS DATOS: Ayuntamiento de Galapagar, Plaza del Presidente Adolfo Suárez, s/n. 28260 Galapagar.</p> <p>BASE LEGAL DEL TRATAMIENTO: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Aplicación, gestión y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público.</p> <p>DESTINATARIOS: Entidades bancarias y cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas.</p> <p>DERECHOS DE LA PERSONA INTERESADA: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en el apartado de protección de datos en www.galapagar.es</p>

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma



DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Documentación Acreditativa de la homologación, emitida por la autoridad competente.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES POR FAMILIA NUMEROSA

1. DATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante de la bonificación debe ser titular del inmueble, sujeto pasivo del impuesto. Puede actuar directamente o a través de representante, consignando en tal caso el apartado correspondiente.

2. CANAL DE COMUNICACIÓN

El canal de comunicación preferente para la resolución de incidencias de este expediente será el teléfono móvil o el correo electrónico.

3. REQUISITOS

Las instalaciones del punto de recarga deben estar asociadas a una referencia catastral concreta.

- a) No procederá la bonificación en el supuesto de instalaciones en zonas comunes de inmuebles en régimen de división horizontal.
- b) Esta bonificación tendrá una duración de cinco períodos impositivos, a contar desde el siguiente a la concesión de la bonificación.
- c) Esta bonificación tiene carácter rogado, en consecuencia, se concederá, si procede, a solicitud de la persona interesada.

4. CUANTÍA BONIFICACIÓN

Tendrán derecho a una bonificación del 10 por ciento en la cuota íntegra del impuesto los bienes inmuebles de naturaleza urbana en los que se hayan instalado puntos de recarga de vehículos eléctricos.

5. PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUD DE BONIFICACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse antes del 30 de diciembre para que surta efectos a partir del ejercicio siguiente.

